



Segundo punto del orden del día: Propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 y otras cuestiones

Segundo informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras

Índice

	<i>Página</i>
Propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019	1
Ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros.....	3
Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2018	3
Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	4
Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2018-2019 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros.....	4
Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2016.....	5
Resoluciones sometidas a la Conferencia	6
Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2018-2019 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros.....	6
Resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2018.....	6
Resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	6
Resolución relativa al Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2016.....	6

Anexos

I.	Discurso pronunciado por el Sr. Guy Ryder, Director General de la OIT, acerca de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 ante la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (6 de junio de 2017)	7
II.	Escala de prorrateo de las contribuciones para 2018	9
III.	Presupuesto de gastos por partidas (en dólares de los Estados Unidos).....	14
IV.	Resumen del presupuesto de gastos e ingresos para 2018-2019.....	15
V.	Presupuesto de ingresos para 2018-2019 Escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2018 (en francos suizos)	16

-
1. La Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras se reunió los días 6 y 9 de junio de 2017. El Sr. Wiebren van Dijk (Países Bajos) fue elegido Presidente y Ponente. El Sr. Sammy Thumbi Nyambari (Kenya) fue elegido Vicepresidente. El Presidente dio la bienvenida a la reunión a los Sres. Cortebeek y Mdwaba, que participaron, en calidad de observadores, en representación del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración, respectivamente.

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019

2. La Comisión examinó las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 presentadas por el Director General (documento GB.329/PFA/1), que previamente había examinado el Consejo de Administración en su 329.ª reunión (marzo de 2017). Asimismo, tuvo ante sí el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2019 y otras cuestiones* (ILC.106/II), en el que figuraba un informe sobre el examen de las propuestas iniciales del Director General, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Administración, así como un addendum preparado a raíz de la discusión celebrada en el Consejo de Administración.
3. El Director General presentó las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019, que preveían un presupuesto de gasto de 793 331 474 dólares de los Estados Unidos. Sus observaciones introductorias se adjuntan como anexo I a las presentes *Actas Provisionales*.
4. El Sr. Cortebeek, hablando en nombre del Grupo de los Trabajadores, declaró que el debate relativo al Programa y Presupuesto se enmarcaba en un contexto caracterizado por la persistencia de tasas de desempleo elevadas, especialmente entre los jóvenes, que se veían exacerbadas por la precariedad y la informalidad del empleo, así como por las crecientes desigualdades provocadas por las reducciones salariales y las medidas de austeridad. La mayor parte de la población mundial seguía careciendo de acceso a la protección social; y predominaba la denegación del reconocimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Más de la mitad de la población mundial vivía en países que no habían ratificado el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y/o el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). La negociación colectiva se practicaba con menos frecuencia y en algunos países se limitaba al lugar de trabajo, lo que mermaba su efectividad. El orador acogió con beneplácito el compromiso permanente con los objetivos en materia de justicia social mundial y trabajo decente para todos, recogidos en el Programa y Presupuesto, y abogó por la adición de un cuarto eje de política transversal sobre una transición justa a la sostenibilidad ambiental.
5. En la 329.ª reunión del Consejo de Administración, su Grupo había apoyado los esfuerzos desplegados por la Oficina a fin de reasignar recursos administrativos a las funciones técnicas en la Cartera de Políticas y en las regiones, y había recalcado que esos esfuerzos debían centrarse en las normas y la negociación colectiva. El fortalecimiento de la capacidad técnica de la Oficina resultaba crucial para ayudar a los mandantes a aplicar efectivamente todos los aspectos del Programa de Trabajo Decente, y mejorar la labor que realizaba la OIT a fin de promover un crecimiento inclusivo y sostenible, por ejemplo, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
6. Con respecto al Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2019 y otras cuestiones*, el orador celebró que se hubiera incluido una referencia a la ratificación de las normas internacionales del trabajo (indicador 2.2) en el contexto de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), así como el reconocimiento, en el marco del resultado 4, de que la

promoción de las normas internacionales del trabajo enumeradas en las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en su 96.^a reunión (2007), debía realizarse conjuntamente con la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. También acogió con beneplácito la mención a las cadenas mundiales de suministro en el indicador 4.3 y a la necesidad de ratificar y aplicar las normas conexas en el marco del resultado 8. Asimismo, reiteró la importancia que su Grupo atribuía a la negociación colectiva y a las relaciones laborales, sobre las que versaba el indicador 7.3.

7. A pesar de estos positivos cambios, su Grupo hubiera preferido que se hubiera establecido la obligatoriedad de la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo mediante los indicadores y criterios para la medición del éxito de cada resultado. Si la ratificación se reducía a un mero elemento de una lista de criterios de medición, la Oficina podía considerar que los criterios de un indicador se habían cumplido incluso en ausencia de la ratificación.
8. El orador entendía las limitaciones financieras a las que se enfrentaban varios Estados Miembros, pero destacó que los mandantes recurrían cada vez más a la OIT en tiempos de crisis. Dadas las circunstancias, su Grupo estaba dispuesto a aceptar un presupuesto de crecimiento real cero, aunque observó que se había logrado una reducción nominal del presupuesto gracias a la disminución prevista de los costos.
9. Por último, el orador celebró las medidas adoptadas por la Oficina a fin de obtener recursos extrapresupuestarios adicionales, por ejemplo, mediante una mejor asignación de los fondos sin fines específicos con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) a esferas que carecían de financiación ordinaria.
10. El Sr. Mdwaba, hablando en nombre del Grupo de los Empleadores, expresó la satisfacción de su Grupo, en términos generales, con el addéndum a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 presentadas por el Director General, que figuraba en el anexo II al informe. El orador confió en que los cambios propuestos ayudasen a precisar más las estrategias de los resultados y reforzasen el enfoque utilizado para la medición de los resultados. Sin embargo, su Grupo deseaba solicitar una vez más que se adoptase un modelo presupuestario mixto (operativo y estratégico) que permitiese saber a los mandantes cómo se calculaban las cifras y se asignaban los recursos, con miras a mejorar la responsabilización, el control y la rendición de cuentas. Asimismo, un desglose en que se indicasen los departamentos y regiones que contribuían a alcanzar cada resultado en materia de políticas aclararía el grado de vinculación entre el marco estratégico y el presupuesto operativo.
11. Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), un representante del Gobierno del Reino Unido señaló que el grupo de los PIEM acogían favorablemente el anexo II al informe y, en particular, los cambios introducidos en los criterios para la medición del éxito y la definición de metas más ambiciosas en el marco de algunos indicadores en materia de políticas. Si bien apoyaba los esfuerzos destinados a lograr metas a escala mundial, el orador abogó por que se explicitase más el papel de la Oficina a ese respecto, y manifestó su interés por comprobar si el sistema de «marcadores» al que se aludía en el nuevo párrafo 177 resultaría útil para medir el éxito con respecto a los ejes de política transversales. Por otro lado, su Grupo consideraba que debían desplegarse mayores esfuerzos a fin de aclarar los criterios para la medición del éxito, adoptar un enfoque más ambicioso, y definir y medir la eficacia de las medidas adoptadas por la Oficina para suscitar cambios en el mundo del trabajo, lo cual debería reflejarse en el informe sobre la aplicación del programa. Por consiguiente, el grupo de los PIEM acogieron con beneplácito el contenido del nuevo párrafo 269 y manifestaron su interés en examinar el modo en que el sistema de gestión basada en los resultados de la OIT, incluidos los indicadores, contribuiría a aportar datos empíricos sobre los cambios obtenidos en el próximo bienio, así como el curso dado a las recomendaciones contenidas en el Informe del Auditor Externo (ILC.106/FIN).

Ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros

12. La Comisión examinó el documento C.F./D.3 sobre el ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros a fecha de 26 de mayo de 2017.
13. Un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) comunicó que, además de la información facilitada en el documento de la Oficina, se habían recibido contribuciones correspondientes a 2017 y a años anteriores por valor de 2 963 996 francos suizos de los 13 Estados Miembros siguientes:

Estados Miembros	Pago de contribuciones correspondientes a 2017 (en francos suizos)	Pago de contribuciones atrasadas (en francos suizos)	Total de contribuciones recibidas (en francos suizos)
El Salvador *	–	37 915	37 915
Gabón	–	31 257	31 257
Ghana	–	60 602	60 602
Guatemala	188 452	–	188 452
Honduras	477	–	477
Irán (República Islámica del)	–	998 461	998 461
Islandia	50	–	50
México	–	1 173 185	1 173 185
Papua Nueva Guinea	8 236	15 086	23 322
Santa Lucía	3 783	–	3 783
Ucrania	73 437	316 472	389 909
Uganda	34 088	–	34 088
Zimbabwe	14 703	7 792	22 495
Total	323 226	2 640 770	2 963 996

* El Salvador ha recuperado su derecho de voto.

Si se incluyen las contribuciones recibidas entre el 27 de mayo de 2017 y el 9 de junio de 2017, la cuantía total de las contribuciones recibidas en 2017 ascendía a 210 594 326 francos suizos. Esta suma comprende a 183 502 939 francos suizos en concepto de contribuciones correspondientes a 2017 y 27 091 387 francos suizos en concepto de pagos de contribuciones atrasadas. El saldo deudor al 9 de junio de 2017 era de 259 853 196 francos suizos.

14. *La Comisión tomó nota de la información recogida en el documento.*

Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2018

15. La Comisión examinó el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2019 y otras cuestiones* (ILC.106/II) que incluía, en su anexo III, información detallada sobre la escala de prorrateo propuesta para 2018 y una recomendación presentada por el Consejo de Administración para su adopción.

16. *La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.*

Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

17. La Comisión examinó el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2019 y otras cuestiones* (ILC.106/II) que incluía, en su anexo IV, un proyecto de resolución relativa a los nombramientos para el Tribunal Administrativo de la OIT.
18. *La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.*

Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2018-2019 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros

19. La Comisión examinó el documento C.F./D.4, en el que figuraban un resumen de los detalles financieros de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 y un proyecto de resolución que debía presentarse a la Conferencia. A raíz de la decisión favorable a la adopción de la recomendación del Consejo de Administración relativa al Programa y Presupuesto, la Oficina había concluido contratos de tipo de cambio a plazo para cubrir las necesidades de la OIT en dólares de los Estados Unidos para el bienio 2018-2019. Las cifras exactas que habían de incluirse en la resolución oficial eran las siguientes:

Presupuesto de gastos en dólares de los Estados Unidos	784 120 000
Presupuesto de ingresos en dólares de los Estados Unidos	784 120 000
Tipo de cambio presupuestario, en francos suizos por dólar de los Estados Unidos	0,97
Presupuesto total equivalente en francos suizos	760 596 400

20. Un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) explicó que el documento C.F./D.4 mostraba el presupuesto final de gastos e ingresos después de la ejecución de contratos de compra a plazo para cubrir las necesidades estimadas de dólares de los Estados Unidos. Los contratos de compra a plazo eran medidas de protección para asegurarse de que no se precisarían nuevas contribuciones de los Estados Miembros debido a variaciones desfavorables de los tipos de cambio entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos.
21. Asimismo señaló que, a raíz de los contratos de compra a plazo ejecutados, el tipo de cambio presupuestario para 2018-2019 se estableció en 0,97 francos suizos por dólar de los Estados Unidos y el presupuesto de gastos en 784 120 000 dólares de los Estados Unidos, esto es, un 2 por ciento inferior en términos nominales al presupuesto aprobado para 2016-2017. De conformidad con el Reglamento Financiero, las ganancias por diferencias de cambio resultantes de la aplicación de dichas medidas de protección se devolvían a los Estados Miembros: la mitad se redistribuía por conducto del sistema de incentivos por el pronto pago de las contribuciones de los Estados Miembros y la otra mitad se reembolsaba a todos los Estados Miembros. Los reembolsos se deducirían de las contribuciones prorrateadas de futuros bienios.
22. *La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.*

Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2016

23. La Comisión examinó el *Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2016* y el *Informe del Auditor Externo* al respecto (ILC.106/FIN); el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2019 y otras cuestiones* (ILC.106/II); y el documento C.F./D.5, en el que figuraba una recomendación presentada por el Consejo de Administración a fin de que la Conferencia adoptase los estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2016.
24. ***La Comisión decidió recomendar que la Conferencia aprobase los estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2016 y, por consiguiente, que adoptase la resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.***

Anexos

25. El discurso pronunciado por el Director General acerca de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 figura en el anexo I.
26. El proyecto de escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2018 figura en el anexo II.
27. Se adjunta al presente informe un cuadro en el que figura un resumen del presupuesto de gastos propuesto para 2018-2019 por partidas de asignación (anexo III), junto con un resumen del presupuesto de gastos e ingresos propuesto para 2018-2019 (anexo IV).
28. También se adjunta la escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2018, como anexo V.

Ginebra, 9 de junio de 2017

(Firmado) W. van Dijk
Presidente y Ponente

Resoluciones sometidas a la Conferencia

Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2018-2019 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

En virtud del Reglamento Financiero, aprueba para el 76.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2019, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a 784 120 000 dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a 784 120 000 dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de 0,97 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a 760 596 400 francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

Resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2018

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada a los mismos por las Naciones Unidas, adoptar el proyecto de escala de prorrateo para 2018 que figura en el anexo II de las *Actas Provisionales* núm. 8-2.

Resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo,

- a) transmitir su profundo agradecimiento al Sr. Claude Rouiller (Suiza) por los valiosos servicios prestados durante los últimos trece años a la labor del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo en su calidad de juez, Vicepresidente y Presidente del Tribunal, y
- b) nombrar al Sr. Yves Kreins (Bélgica) por un mandato de tres años.

Resolución relativa al Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2016

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Financiero, adoptar los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2016.

Anexo I

Discurso pronunciado por el Sr. Guy Ryder, Director General de la OIT, acerca de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 ante la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (6 de junio de 2017)

Presidente,

Vicepresidente trabajador y Vicepresidente empleador del Consejo de Administración,

Distinguidos miembros de la Comisión de Cuestiones Financieras de la Conferencia Internacional del Trabajo,

Señoras y señores,

Tienen ante ustedes la recomendación formulada por el Consejo de Administración de la OIT en su 329.^a reunión, en marzo de 2017, en la que se propone un programa y un presupuesto de gastos para 2018-2019 de unos 793 millones de dólares de los Estados Unidos.

El pasado mes de marzo, el Consejo de Administración acogió muy favorablemente mis propuestas de Programa y Presupuesto para el próximo bienio. Permítanme recordar brevemente las cuatro esferas principales de convergencia y de acuerdo acerca de la orientación general y la estructura de esas propuestas:

- 1) la elección de diez resultados en materia de políticas y tres resultados funcionales, y la introducción de un cuarto eje de política transversal relativo a una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental, que se suma a los tres ejes de política transversales del presente bienio, a saber, las normas internacionales del trabajo, el diálogo social, y la igualdad de género y la no discriminación;
- 2) el mantenimiento del enfoque de un presupuesto de crecimiento real cero por el que se lleva rigiendo la OIT desde hace muchos bienios, con la consiguiente reducción del nivel presupuestario en dólares nominales, resultante de la disminución de los costos;
- 3) la continuación de la tendencia que ha caracterizado el proceso de reforma desde que asumí el cargo en 2012, mediante la reasignación de 15 millones de dólares de los Estados Unidos adicionales de las funciones de gestión, administración y apoyo a los servicios técnicos y analíticos de primera línea que redundan en beneficio directo de los mandantes tripartitos, lo que ha permitido crear el equivalente a 26,5 nuevos puestos de la categoría de servicios orgánicos en esferas técnicas clave, y
- 4) la armonización explícita del Programa, plasmada en el marco de resultados, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por las Naciones Unidas.

También quisiera recordar que, en marzo de 2017, el Consejo de Administración planteó importantes inquietudes y cuestiones, de las que tomé nota y a las que respondí en mi respuesta a la discusión. Como señalé en dicha ocasión, el nivel de ambición del Programa para 2018-2019 es acorde a la visión estratégica denominada «OIT 2021» que figura en el Plan Estratégico para 2018-2021, adoptado por el Consejo de Administración en

noviembre de 2016. De este modo, la OIT podrá aplicar cada uno de los seis componentes de dicha visión y seguir centrándose en las esferas de política prioritarias para el mundo del trabajo que hemos acordado.

El Programa permitirá a la OIT contribuir a la ejecución de la agenda para el desarrollo convenida a nivel mundial a través de la dimensión del trabajo decente; abordar la definición de las nuevas cuestiones clave de nuestra época, como el cambio climático, la movilidad humana y las cadenas mundiales de suministro; renovar y reforzar la función normativa crucial de la OIT; actualizar sus capacidades técnicas y de desarrollo de conocimientos; y mejorar la colaboración con las empresas.

Algunos miembros del Consejo de Administración han expresado su preocupación por el marco de resultados presentado en marzo de 2017. Como mencioné en aquella ocasión, la Oficina considera necesario adoptar medidas, con carácter inmediato y a largo plazo, para seguir mejorando nuestro sistema de gestión basada en los resultados. Las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración a este respecto convergen en gran medida con las conclusiones del reciente informe sobre la OIT publicado por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN), así como de recientes evaluaciones. Me gustaría dar las gracias a los Países Bajos por dirigir este proceso, y asegurar a la Comisión que la Oficina se toma muy en serio estas evaluaciones y ya está dando curso a sus conclusiones y recomendaciones.

Quisiera señalar a su atención, en particular, el anexo II del Informe II, que contiene un marco de resultados revisado para diversos resultados en materia de políticas. Asimismo, deseo dar las gracias al Consejo de Administración por sus constructivos consejos y orientaciones a fin de ayudar a la Oficina a someter el marco de resultados propuesto inicialmente a un examen riguroso y de esa forma, esperemos, lograr mejorarlo. Se han introducido cambios en la formulación de varios criterios de medición de resultados para prestar una mayor atención a las esferas de especial interés para nuestros mandantes y, en muchos casos, para abordar de forma más clara y explícita las normas internacionales del trabajo y la función de los interlocutores sociales y del diálogo social. Confío en que estarán de acuerdo en que este nuevo marco es más riguroso y que, como herramienta para orientar la labor de la Oficina, permitirá a la OIT promover su mandato de justicia social y seguir avanzando con confianza y determinación a medida que se aproxima la conmemoración de su centenario.

Miembros de la Comisión de Cuestiones Financieras,

El Consejo de Administración ha recomendado que la Conferencia adopte las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 y les invito a que sigan esta recomendación.

Anexo II

Escala de prorrateo de las contribuciones para 2018

Estado	OIT Proyecto de escala para 2018 %
1 Afganistán	0,006
2 Albania	0,008
3 Alemania	6,392
4 Angola	0,010
5 Antigua y Barbuda	0,002
6 Arabia Saudita	1,147
7 Argelia	0,161
8 Argentina	0,893
9 Armenia	0,006
10 Australia	2,338
11 Austria	0,720
12 Azerbaiyán	0,060
13 Bahamas	0,014
14 Bahrein	0,044
15 Bangladesh	0,010
16 Barbados	0,007
17 Belarús	0,056
18 Bélgica	0,885
19 Belice	0,001
20 Benin	0,003
21 Bolivia, Estado Plurinacional de	0,012
22 Bosnia y Herzegovina	0,013
23 Botswana	0,014
24 Brasil	3,825
25 Brunei Darussalam	0,029
26 Bulgaria	0,045
27 Burkina Faso	0,004
28 Burundi	0,001
29 Cabo Verde	0,001
30 Camboya	0,004
31 Camerún	0,010
32 Canadá	2,922
33 Chad	0,005
34 Chile	0,399
35 China	7,924
36 Chipre	0,043
37 Colombia	0,322
38 Comoras	0,001

Estado	OIT Proyecto de escala para 2018 %
39 Congo	0,006
40 Corea, República de	2,040
41 Costa Rica	0,047
42 Côte d'Ivoire	0,009
43 Croacia	0,099
44 Cuba	0,065
45 Dinamarca	0,584
46 Djibouti	0,001
47 Dominica	0,001
48 Ecuador	0,067
49 Egipto	0,152
50 El Salvador	0,014
51 Emiratos Árabes Unidos	0,604
52 Eritrea	0,001
53 Eslovaquia	0,160
54 Eslovenia	0,084
55 España	2,444
56 Estados Unidos	22,000
57 Estonia	0,038
58 Etiopía	0,010
59 Ex República Yugoslava de Macedonia	0,007
60 Fiji	0,003
61 Filipinas	0,165
62 Finlandia	0,456
63 Francia	4,861
64 Gabón	0,017
65 Gambia	0,001
66 Georgia	0,008
67 Ghana	0,016
68 Granada	0,001
69 Grecia	0,471
70 Guatemala	0,028
71 Guinea	0,002
72 Guinea Ecuatorial	0,010
73 Guinea-Bissau	0,001
74 Guyana	0,002
75 Haití	0,003
76 Honduras	0,008
77 Hungría	0,161
78 India	0,737
79 Indonesia	0,504
80 Irán, República Islámica del	0,471

Estado	OIT Proyecto de escala para 2018 %
81 Iraq	0,129
82 Irlanda	0,335
83 Islandia	0,023
84 Islas Cook	0,001
85 Islas Marshall	0,001
86 Islas Salomón	0,001
87 Israel	0,430
88 Italia	3,750
89 Jamaica	0,009
90 Japón	9,684
91 Jordania	0,020
92 Kazajstán	0,191
93 Kenya	0,018
94 Kirguistán	0,002
95 Kiribati	0,001
96 Kuwait	0,285
97 Lesotho	0,001
98 Letonia	0,050
99 Líbano	0,046
100 Liberia	0,001
101 Libia	0,125
102 Lituania	0,072
103 Luxemburgo	0,064
104 Madagascar	0,003
105 Malasia	0,322
106 Malawi	0,002
107 Maldivas, República de	0,002
108 Malí	0,003
109 Malta	0,016
110 Marruecos	0,054
111 Mauricio	0,012
112 Mauritania	0,002
113 México	1,436
114 Moldova, República de	0,004
115 Mongolia	0,005
116 Montenegro	0,004
117 Mozambique	0,004
118 Myanmar	0,010
119 Namibia	0,010
120 Nepal	0,006
121 Nicaragua	0,004

Estado	OIT Proyecto de escala para 2018 %
122 Níger	0,002
123 Nigeria	0,209
124 Noruega	0,849
125 Nueva Zelandia	0,268
126 Omán	0,113
127 Países Bajos	1,483
128 Pakistán	0,093
129 Palau	0,001
130 Panamá	0,034
131 Papua Nueva Guinea	0,004
132 Paraguay	0,014
133 Perú	0,136
134 Polonia	0,841
135 Portugal	0,392
136 Qatar	0,269
137 Reino Unido	4,465
138 República Árabe Siria	0,024
139 República Centroafricana	0,001
140 República Checa	0,344
141 República Democrática del Congo	0,008
142 República Democrática Popular Lao	0,003
143 República Dominicana	0,046
144 Rumania	0,184
145 Rusia, Federación de	3,089
146 Rwanda	0,002
147 Saint Kitts y Nevis	0,001
148 Samoa	0,001
149 San Marino	0,003
150 San Vicente y las Granadinas	0,001
151 Santa Lucía	0,001
152 Santo Tomé y Príncipe	0,001
153 Senegal	0,005
154 Serbia	0,032
155 Seychelles	0,001
156 Sierra Leona	0,001
157 Singapur	0,447
158 Somalia	0,001
159 Sri Lanka	0,031
160 Sudáfrica	0,364
161 Sudán	0,010
162 Sudán del Sur	0,003

Estado	OIT Proyecto de escala para 2018 %
163 Suecia	0,957
164 Suiza	1,141
165 Suriname	0,006
166 Swazilandia	0,002
167 Tailandia	0,291
168 Tanzania, República Unida de	0,010
169 Tayikistán	0,004
170 Timor-Leste	0,003
171 Togo	0,001
172 Tonga	0,001
173 Trinidad y Tabago	0,034
174 Túnez	0,028
175 Turkmenistán	0,026
176 Turquía	1,019
177 Tuvalu	0,001
178 Ucrania	0,103
179 Uganda	0,009
180 Uruguay	0,079
181 Uzbekistán	0,023
182 Vanuatu	0,001
183 Venezuela, República Bolivariana de	0,571
184 Viet Nam	0,058
185 Yemen	0,010
186 Zambia	0,007
187 Zimbabwe	0,004
TOTAL	100,000

Anexo III

Presupuesto de gastos para 2018-2019 por partidas (en dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto estratégico para 2016-2017 ¹ (en dólares de los EE.UU.)	Presupuesto estratégico para 2018-2019 (en dólares constantes de los EE.UU. de 2016-2017)	Presupuesto estratégico para 2018-2019 (ajustado en dólares de los EE.UU.)	Presupuesto estratégico para 2018-2019 (ajustado y reevaluado en dólares de los EE.UU.)
Parte I. Presupuesto de gastos corrientes				
A. Órganos rectores	54 757 278	53 267 095	53 354 095	52 470 151
B. Resultados en materia de políticas	634 828 813	636 506 097	632 607 669	625 807 558
C. Servicios de gestión	63 431 211	63 244 110	63 495 485	62 524 986
D. Otras asignaciones presupuestarias	46 566 959	46 566 959	46 016 134	45 434 520
Ajuste por movimientos de personal	-6 523 126	-6 523 126	-6 509 738	-6 420 229
Total Parte I	793 061 135	793 061 135	788 963 645	779 816 986
Parte II. Gastos imprevistos				
Gastos imprevistos	875 000	875 000	875 000	875 000
Parte III. Fondo de Operaciones				
Fondo de Operaciones				
Total (Partes I-III)	793 936 135	793 936 135	789 838 645	780 691 986
Parte IV. Inversiones institucionales y partidas extraordinarias				
Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	3 453 865	3 453 865	3 492 829	3 428 014
TOTAL (Partes I-IV)	797 390 000	797 390 000	793 331 474	784 120 000

¹ Las propuestas de presupuesto estratégico para los órganos rectores abarcan los recursos del Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales y del Departamento de Servicios Internos y Administración, que prestan directamente apoyo a las actividades de gobernanza.

Anexo IV

Resumen del presupuesto de gastos e ingresos para 2018-2019

Gastos			Ingresos				
	Presupuesto 2016-2017	Estimaciones 2018-2019	Presupuesto 2016-2017		Estimaciones 2018-2019		
	en dólares de los EE.UU.	en dólares de los EE.UU.	en dólares de los EE.UU.	en francos suizos	en dólares de los EE.UU.	en francos suizos	
Parte I							
Presupuesto de gastos corrientes	793 061 135	779 816 986	Contribuciones de los Estados Miembros	797 390 000	757 520 500	784 120 000	760 596 400
Parte II							
Gastos imprevistos	875 000	875 000					
Parte III							
Fondo de Operaciones	-	-					
Parte IV							
Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	3 453 865	3 428 014					
Presupuesto total	797 390 000	784 120 000		797 390 000	757 520 500	784 120 000	760 596 400

Anexo V

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2018-2019
ESCALA DE CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS PARA 2018
(en francos suizos)

	Estados Miembros	Contribución prorrateada para 2018		Crédito con respecto al :			Total de los créditos	Contribución neta para 2018
		%	Cuantía	2016 Plan de incentivos	Años anteriores ⁽¹⁾			
					50% de la prima neta	Superávit		
1	Afganistán	0,006	22 818		-	-	-	22 818
2	Albania	0,008	30 424	3	15	-	18	30 406
3	Alemania	6,392	24 308 661	4 882		-	4 882	24 303 779
4	Angola	0,010	38 030		20	-	20	38 010
5	Antigua y Barbuda	0,002	7 606		-	-	-	7 606
6	Arabia Saudita	1,147	4 362 020	2 030	-	-	2 030	4 359 990
7	Argelia	0,161	612 280	365	-	-	365	611 915
8	Argentina	0,893	3 396 063		881	-	881	3 395 182
9	Armenia	0,006	22 818	19	-	-	19	22 799
10	Australia	2,338	8 891 372	5 534	-	-	5 534	8 885 838
11	Austria	0,720	2 738 147	171	-	-	171	2 737 976
12	Azerbaiyán	0,060	228 179	26	-	-	26	228 153
13	Bahamas	0,014	53 242	45	-	-	45	53 197
14	Bahrein	0,044	167 331	97	-	-	97	167 234
15	Bangladesh	0,010	38 030		20	-	20	38 010
16	Barbados	0,007	26 621	18	-	-	18	26 603
17	Belarús	0,056	212 967	131	2 491	-	2 622	210 345
18	Bélgica	0,885	3 365 639	2 264	-	-	2 264	3 363 375
19	Belice	0,001	3 803		-	-	-	3 803
20	Benin	0,003	11 409		10	-	10	11 399
21	Bolivia, Estado Plurinacional de	0,012	45 636		18	-	18	45 618
22	Bosnia y Herzegovina	0,013	49 439	3	-	-	3	49 436
23	Botswana	0,014	53 242	45	-	-	45	53 197
24	Brasil	3,825	14 546 406		5 984	-	5 984	14 540 422
25	Brunei Darussalam	0,029	110 286		-	-	-	110 286
26	Bulgaria	0,045	171 134	122	-	-	122	171 012
27	Burkina Faso	0,004	15 212		6	-	6	15 206
28	Burundi	0,001	3 803		47	-	47	3 756
29	Cabo Verde	0,001	3 803		1	-	1	3 802
30	Camboya	0,004	15 212	10	-	-	10	15 202
31	Camerún	0,010	38 030		-	-	-	38 030
32	Canadá	2,922	11 112 313	7 964	-	-	7 964	11 104 349
33	Chad	0,005	19 015		-	-	-	19 015
34	Chile	0,399	1 517 390		-	-	-	1 517 390
35	China	7,924	30 134 829	333	-	-	333	30 134 496
36	Chipre	0,043	163 528	115	-	-	115	163 413
37	Colombia	0,322	1 224 560		-	-	-	1 224 560
38	Comoras	0,001	3 803		-	-	-	3 803
39	Congo	0,006	22 818		-	-	-	22 818
40	Corea, República de	2,040	7 758 083	4 274	-	-	4 274	7 753 809
41	Costa Rica	0,047	178 740	98	-	-	98	178 642
42	Côte d'Ivoire	0,009	34 227		22	-	22	34 205
43	Croacia	0,099	376 495	336	-	-	336	376 159
44	Cuba	0,065	247 194	63	-	-	63	247 131
45	Dinamarca	0,584	2 220 941	1 790	-	-	1 790	2 219 151
46	Djibouti	0,001	3 803		-	-	-	3 803
47	Dominica	0,001	3 803		-	-	-	3 803
48	Ecuador	0,067	254 800		-	-	-	254 800
49	Egipto	0,152	578 053		-	-	-	578 053
50	El Salvador	0,014	53 242		28	-	28	53 214
51	Emiratos Árabes Unidos	0,604	2 297 001	1 352	-	-	1 352	2 295 649
52	Eritrea	0,001	3 803		-	-	-	3 803
53	Eslovaquia	0,160	608 477	441	-	-	441	608 036
54	Eslovenia	0,084	319 450	265	-	-	265	319 185
55	España	2,444	9 294 488	1 216	-	-	1 216	9 293 272
56	Estados Unidos	22,000	83 665 604		44 841	-	44 841	83 620 763
57	Estonia	0,038	144 513	106	-	-	106	144 407

Estados Miembros	Contribución prorrateada para 2018		Crédito con respecto al :			Total de los créditos	Contribución neta para 2018
	%	Cuantía	2016 Plan de incentivos	Años anteriores ⁽¹⁾			
				50% de la prima neta	Superávit		
58 Etiopía	0,010	38 030		20	-	20	38 010
59 Ex República Yugoslava de Macedonia	0,007	26 621	1	16	-	17	26 604
60 Fiji	0,003	11 409	8	-	-	8	11 401
61 Filipinas	0,165	627 492	388	-	-	388	627 104
62 Finlandia	0,456	1 734 160	1 339	-	-	1 339	1 732 821
63 Francia	4,861	18 486 295	14 432	-	-	14 432	18 471 863
64 Gabón	0,017	64 651		21	-	21	64 630
65 Gambia	0,001	3 803		-	-	-	3 803
66 Georgia	0,008	30 424	4	14	-	18	30 406
67 Ghana	0,016	60 848		29	-	29	60 819
68 Granada	0,001	3 803		-	-	-	3 803
69 Grecia	0,471	1 791 204		1 300	-	1 300	1 789 904
70 Guatemala	0,028	106 483	56	-	-	56	106 427
71 Guinea	0,002	7 606		2	-	2	7 604
72 Guinea Ecuatorial	0,010	38 030		-	-	-	38 030
73 Guinea-Bissau	0,001	3 803		-	-	-	3 803
74 Guyana	0,002	7 606	3	-	-	3	7 603
75 Haití	0,003	11 409	1	6	-	7	11 402
76 Honduras	0,008	30 424	20	16	-	36	30 388
77 Hungría	0,161	612 280	556	-	-	556	611 724
78 India	0,737	2 802 798	1 776	-	-	1 776	2 801 022
79 Indonesia	0,504	1 916 703	801	-	-	801	1 915 902
80 Irán, República Islámica del	0,471	1 791 204		1 069	-	1 069	1 790 135
81 Iraq	0,129	490 585	5	-	-	5	490 580
82 Irlanda	0,335	1 273 999		-	-	-	1 273 999
83 Islandia	0,023	87 469		-	-	-	87 469
84 Islas Cook	0,001	3 803		-	-	-	3 803
85 Islas Marshall	0,001	3 803	3	-	-	3	3 800
86 Islas Salomón	0,001	3 803		-	-	-	3 803
87 Israel	0,430	1 635 282		-	-	-	1 635 282
88 Italia	3,750	14 261 182	5 895	-	-	5 895	14 255 287
89 Jamaica	0,009	34 227		-	-	-	34 227
90 Japón	9,684	36 828 078	22 145	-	-	22 145	36 805 933
91 Jordania	0,020	76 060	4	-	-	4	76 056
92 Kazajstán	0,191	726 369	261	1 727	-	1 988	724 381
93 Kenya	0,018	68 454		-	-	-	68 454
94 Kirguistán	0,002	7 606		-	-	-	7 606
95 Kiribati	0,001	3 803		1	-	1	3 802
96 Kuwait	0,285	1 083 850	110	556	-	666	1 083 184
97 Lesotho	0,001	3 803	3	-	-	3	3 800
98 Letonia	0,050	190 149	124	-	-	124	190 025
99 Líbano	0,046	174 937		49	-	49	174 888
100 Liberia	0,001	3 803		776	208	984	2 819
101 Libia	0,125	475 373		-	-	-	475 373
102 Lituania	0,072	273 815	194	-	-	194	273 621
103 Luxemburgo	0,064	243 391	211	-	-	211	243 180
104 Madagascar	0,003	11 409		10	-	10	11 399
105 Malasia	0,322	1 224 560	692	-	-	692	1 223 868
106 Malawi	0,002	7 606		4	-	4	7 602
107 Maldivas, República de	0,002	7 606		2	-	2	7 604
108 Malí	0,003	11 409		8	-	8	11 401
109 Malta	0,016	60 848		33	-	33	60 815
110 Marruecos	0,054	205 361	149	126	-	275	205 086
111 Mauricio	0,012	45 636	34	-	-	34	45 602
112 Mauritania	0,002	7 606	6	5	-	11	7 595
113 México	1,436	5 461 082		3 757	-	3 757	5 457 325
114 Moldova, República de	0,004	15 212	8	-	-	8	15 204
115 Mongolia	0,005	19 015		-	-	-	19 015
116 Montenegro	0,004	15 212	13	-	-	13	15 199
117 Mozambique	0,004	15 212	8	-	-	8	15 204
118 Myanmar	0,010	38 030	23	-	-	23	38 007
119 Namibia	0,010	38 030	25	-	-	25	38 005
120 Nepal	0,006	22 818	16	-	-	16	22 802
121 Nicaragua	0,004	15 212	7	-	-	7	15 205
122 Níger	0,002	7 606		-	-	-	7 606
123 Nigeria	0,209	794 823		-	-	-	794 823
124 Noruega	0,849	3 228 732	2 210	-	-	2 210	3 226 522
125 Nueva Zelanda	0,268	1 019 199	675	-	-	675	1 018 524

	Estados Miembros	Contribución prorrateada para 2018		Crédito con respecto al :			Total de los créditos	Contribución neta para 2018	
		%	Cuantía	2016 Plan de incentivos	Años anteriores ⁽¹⁾				
					50% de la prima neta	Superávit			
126	Omán	0,113	429 737			208	-	208	429 529
127	Países Bajos	1,483	5 639 822	4 004		-	-	4 004	5 635 818
128	Pakistán	0,093	353 677	214		173	-	387	353 290
129	Palau	0,001	3 803			2	-	2	3 801
130	Panamá	0,034	129 301	50		-	-	50	129 251
131	Papua Nueva Guinea	0,004	15 212			8	-	8	15 204
132	Paraguay	0,014	53 242			20	-	20	53 222
133	Perú	0,136	517 205			239	-	239	516 966
134	Polonia	0,841	3 198 308	2 459		-	-	2 459	3 195 849
135	Portugal	0,392	1 490 769	1 037		-	-	1 037	1 489 732
136	Qatar	0,269	1 023 002	557		-	-	557	1 022 445
137	Reino Unido	4,465	16 980 315	13 268		-	-	13 268	16 967 047
138	República Árabe Siria	0,024	91 271	11		-	-	11	91 260
139	República Centroafricana	0,001	3 803	3		91	-	94	3 709
140	República Checa	0,344	1 308 226	1 029		-	-	1 029	1 307 197
141	República Democrática del Congo	0,008	30 424			-	-	-	30 424
142	República Democrática Popular Lao	0,003	11 409	3		-	-	3	11 406
143	República Dominicana	0,046	174 937	87		-	-	87	174 850
144	Rumania	0,184	699 749	564		-	-	564	699 185
145	Rusia, Federación de	3,089	11 747 411	4 829		-	-	4 829	11 742 582
146	Rwanda	0,002	7 606			1	-	1	7 605
147	Saint Kitts y Nevis	0,001	3 803			-	-	-	3 803
148	Samoa	0,001	3 803			2	-	2	3 801
149	San Marino	0,003	11 409	7		-	-	7	11 402
150	San Vicente y las Granadinas	0,001	3 803			48	-	48	3 755
151	Santa Lucía	0,001	3 803	2		-	-	2	3 801
152	Santo Tomé y Príncipe	0,001	3 803			-	-	-	3 803
153	Senegal	0,005	19 015			-	-	-	19 015
154	Serbia	0,032	121 695	1		-	-	1	121 694
155	Seychelles	0,001	3 803			-	-	-	3 803
156	Sierra Leona	0,001	3 803			-	-	-	3 803
157	Singapur	0,447	1 699 933	1 025		-	-	1 025	1 698 908
158	Somalia	0,001	3 803			-	-	-	3 803
159	Sri Lanka	0,031	117 892	60		-	-	60	117 832
160	Sudáfrica	0,364	1 384 285	992		-	-	992	1 383 293
161	Sudán	0,010	38 030			15	-	15	38 015
162	Sudán del Sur	0,003	11 409			-	-	-	11 409
163	Suecia	0,957	3 639 454	309		-	-	309	3 639 145
164	Suiza	1,141	4 339 202	2 795		-	-	2 795	4 336 407
165	Suriname	0,006	22 818			4	-	4	22 814
166	Swazilandia	0,002	7 606	6		6	-	12	7 594
167	Tailandia	0,291	1 106 668	637		-	-	637	1 106 031
168	Tanzania, República Unida de	0,010	38 030			12	-	12	38 018
169	Tayikistán	0,004	15 212			-	-	-	15 212
170	Timor-Leste	0,003	11 409			-	-	-	11 409
171	Togo	0,001	3 803	3		-	-	3	3 800
172	Tonga	0,001	3 803			-	-	-	3 803
173	Trinidad y Tabago	0,034	129 301	118		-	-	118	129 183
174	Túnez	0,028	106 483	83		-	-	83	106 400
175	Turkmenistán	0,026	98 877	48		-	-	48	98 829
176	Turquía	1,019	3 875 239	937		-	-	937	3 874 302
177	Tuvalu	0,001	3 803	2		3	-	5	3 798
178	Ucrania	0,103	391 707	58		-	-	58	391 649
179	Uganda	0,009	34 227			21	-	21	34 206
180	Uruguay	0,079	300 436			-	-	-	300 436
181	Uzbekistán	0,023	87 469	7		-	-	7	87 462
182	Vanuatu	0,001	3 803			-	-	-	3 803
183	Venezuela, República Bolivariana de	0,571	2 171 503			-	-	-	2 171 503
184	Viet Nam	0,058	220 573	112		-	-	112	220 461
185	Yemen	0,010	38 030			20	-	20	38 010
186	Zambia	0,007	26 621			12	-	12	26 609
187	Zimbabwe	0,004	15 212			8	-	8	15 204
		100,000	380 298 200	121 641		64 824	208	186 673	380 111 527

(1) En caso de que un Estado Miembro pagara sus contribuciones correspondientes a los años anteriores antes de la clausura de la 106.ª reunión de la CIT, los créditos obtenidos por el Estado Miembro podrían cambiar.